



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad Motorizada del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título y aquéllos que no lleven, como mínimo, un año de servicio en Unidades Armadas o Centros de Instrucción de Reclutas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de febrero de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 33), modificado por otro de 7 de diciembre de 1951 (D. O. número 281) y Orden de 20 de mayo de 1972 (D. O. núm. 124).

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios de los interesados, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281), cursada directamente al Teniente General Jefe de la Casa Militar.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la 3.ª prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 30 de junio próximo, fecha que le correspondería el retiro forzoso, por edad, al Brigada de la Guardia don José Martí Ferreres, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1969 (D. O. núm. 167), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de sargento primero de la Guardia (Escalafón de Infantería), al sargento del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, D. Benito Gargallo Montijano, con antigüedad y efectos económicos de 27 de abril de 1975.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran ap-

tos para el ascenso y se ascienden a los empleos del escalafón que se indica al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se expresa.

ESCALAFON DE INFANTERIA

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Victorico Alonso Blanco, con antigüedad y efectos económicos de 27 de abril de 1975.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Francisco Lorenzo Lorenzo, con antigüedad y efectos económicos de 27 de abril de 1975.

A cabo de la Guardia

Guardia D. Honorato Serrano Valbuena, con antigüedad y efectos económicos de 27 de abril de 1975.

ESCALAFON DE AUTOMOVILISMO

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Rodrigo González Lombardero, con antigüedad y efectos económicos de 9 de mayo de 1975.

A cabo de la Guardia

Guardia D. Teodoro Andrés Domínguez, con antigüedad y efectos económicos de 9 de mayo de 1975.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que, en las fechas que se indican, pase a retirado el personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

Sargento de la Guardia D. Antonio

Ruiz Martínez, el día 21 de agosto de 1975.

Guardia de segunda (consideración de suboficial) D. Antonio Herreros Vivar, el día 23 de agosto de 1975.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Consideraciones

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5 de 1953) y en armonía con lo dispuesto en el Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha que para cada uno se indica, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona:

Guardia segunda Pedro Izquierdo de la Nuez, a partir de 27 de mayo de 1975.

Corneta Patricio Nández de Arenas Vallejo, a partir de 20 de mayo de 1975.

Guardia segunda Juan Sanz Fernández, a partir del día 27 de junio de 1975.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Ingenieros), existente en la Academia de Ingenieros, para profesor de la 1.ª Sección, Zapadores y Puentes (Madrid), anunciada de libre elección por Orden de 17 de abril de 1975 (D. O. núm. 89), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Bahamonde de Rada (1769000), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la citada Academia.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Próximo a quedar vacante el destino de agregado Militar adjunto en la Agregaduría Naval a la Embajada

de España en Lima, se anuncia para proveerla entre los comandantes o capitanes diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que lo soliciten.

Serán tenidas en cuenta las Normas para el destino de agregados Militares Adjuntos, publicadas por Orden de 3 de mayo de 1975 (D. O. número 101).

Las instancias de los peticionarios, documentadas conforme se dispone en el apartado 4. de las citadas Normas, serán cursadas a este Ministerio (Subsecretaría-Dirección de Personal) dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias deberán anticipar por telégrafo sus peticiones.

Los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo décimosexto de la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Cuchet Falceto (01478000), del Centro de Instrucción de Reclutas número 14; cesa en su actual destino y queda en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y pasa agregado al Gobierno Militar de Mallorca. Esta agregación termina el día 23 de agosto de 1975 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de mayo de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pascual Herrera Solís (02797000), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Esta agregación termina el día 23 de agosto de 1975 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden de 23 de febrero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 51), por un plazo máximo de tres meses, al Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Angel Camarero Miguel (01850000), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden al Gobierno Militar de Granada, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eugenio Alcántara Correa (04804000), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante de su empleo, Escala y Grupo, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Regimiento de Infantería Aragón número 17, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Puente Abejón (07239000), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante de su empleo, Escala y Grupo, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Regimiento de Infantería Palma número 47, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Santandreu Cabrices (06870000), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y en la UDENE de la misma Región y plaza.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden de 24 de febrero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 47), por un plazo máximo de tres meses al Regimiento de Infantería Granada núm. 34, al teniente auxiliar de Infantería, don José Orta Rodríguez (04013000), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 24 de marzo de 1975 (D. O. núm. 70), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 2.ª Circunscripción (Sevilla), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pantaleón Piris Gil (07410000), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 12 de marzo de 1975 (D. O. núm. 61), pasa destinado, con carácter volunta-

rio, al cuadro de profesorado de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Valladolid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Chamorro Rivera (08205000), del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Este destino produce contravacante. Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid), para secretario de la Junta Económica.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

De tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Para la 5.ª Circunscripción (Zaragoza).—Una.

Para la 9.ª Circunscripción (Málaga).—Una.

Para la 11.ª Compañía de Reserva General, en Miranda de Ebro (Burgos), provisionalmente en Logroño.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 19 de mayo de 1975, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Peral Gutiérrez (07503000), de las Fuerzas de Policía Armada (Sevilla), queda en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», y pasa agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9. Esta agregación termina el día 23 de agosto de 1975, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en Servicios Especiales.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 1 de abril de 1975 (D. O. núm. 75), por la que fue promovido al empleo de sargento de Infantería, entre otros, el cabo primero del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, José Riva Pérez (11.460), queda rectificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es de la Riva.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO

OFICIAL núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1975, al cabo primero de Infantería del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Alejandro Jiménez Larraz (11.539), el cual se escalafonará de acuerdo con el número que se le asigna.

Quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca) y agregado al Cuerpo de procedencia sin derecho a dietas ni pluses, hasta que le sea concedido destino, y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Vista la solicitud formulada por el teniente de Infantería (E. A.) don José Navarro Martín, separado del servicio a petición propia por Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. número 209), se le declara en situación de retirado a petición propia debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería, relacionados a continuación:

Teniente (E. A.), D. Francisco González Puertolas (10.237), de la Academia General Básica de Suboficiales, con doña María Asunción Laclaustra Calvo.

Otro, D. Ramón de la Iglesia Asenso (10361000), del C. I. R. núm. 10, con doña Laura Gil y Guimera.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra

Escala de mando. Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2.956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para aplicación del mismo aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de Mando

de Infantería) a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª, del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

498.—Teniente auxiliar, D. Manuel Gutiérrez Gordillo (03395111), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

570.—Otro, D. Angel Ruiz Alpuente (03434000), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

739.—Otro, D. Miguel Pinilla Garza (03606000), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

765.—Otro, D. Juan Guíñanez González (03633000), del Alto Estado Mayor.

911.—Otro, D. Fructuoso Calonge Galindo (03781000), del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

920.—Otro, D. Gregorio Bardal Benavides (03790000), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

939.—Otro, D. Antonio Alvarez Díez (03809000), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

950.—Otro, D. José Gamez Vázquez (03820000), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

1.009.—Otro, D. Antonio Franco Ortega (03969000) de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.

Los oficiales citados quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1975, publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 108, para cubrir vacante de su empleo en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara, el brigada de Infantería, D. José Ruiz Rodríguez (9.068) disponible en Canarias, plaza de Aulón y agregado a la Unidad a la que se le destina, cesa en su actual situación, pasando a la de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», como comprendido en el apartado 1.º de la Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 134), ampliada por la de 14 de julio de 1973 (D. O. núm. 160).

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el

día 22 de mayo de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Hita Jiménez (01729000), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de mayo de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Guillermo Antón Vadillo (05373000), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, continuando en la misma situación.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, falleció en la plaza de Madrid el día 10 de mayo de 1975, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Lorenzo de Mena Cubero (05017000), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), que tenía su destino en la Delegación de Hacienda de la citada plaza.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

La Orden de 19 del actual (D. O. número 112), por la que se asciende al empleo de comandante de complemento de Infantería, con carácter honorario, al capitán de dicha Escala y Arma, caballero mutilado permanente, D. Antero Escuder González, queda reafirmada en el sentido de que el ascenso es a comandante efectivo de complemento, y no con carácter honorario como se indicaba en la referida Orden.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.
Para oficiales subalternos de complemento de Infantería, existentes en

las Unidades que a continuación se indican.

Estas vacantes solamente podrán ser solicitadas por los oficiales que se encuentren en situación de servicio activo y hayan cumplido dos años como mínimo en sus actuales destinos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebás (Figueras, Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una.

Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Dos.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Viella, Valle de Arán).—Una.

Documentación: Pepeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Vacantes de destino

Las vacantes de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la 1.ª y 3.ª Regiones Pecuarias, anunciadas por Orden de 19 de mayo de 1975 (D. O. núm. 112), son para proveerlas en turno de libre elección, en lugar de concurso como se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ascenso a jefe

La Orden de 22 del actual (D. O. número 115) queda rectificada en lo que se refiere al capitán de Caballería don Jesús Zuazola (1328000), en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es don Jesús Velasco Zuazola. Madrid, 24 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

La Orden de 19 de abril de 1975 (D. O. núm. 90), por la que se destinaba, entre otros, al brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Francisco Gil Garcés (190), al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, queda ampliada en el sentido de que dicho suboficial queda retenido en su anterior destino, Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 18 de abril de 1975 (D. O. núm. 89), existente en la Inspección de Construcciones Militares, pasa destinado con carácter voluntario el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Ernesto Zapata Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), cesando en la agregación que le fue asignada en la Comandancia Central de Obras. Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal de capitán o en su defecto de comandante, anunciada por Orden de 18 de abril de 1975 (D. O. núm. 89), existente en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares, pasa destinado con carácter voluntario y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Félix González Jiménez (352000), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.
Nueva creación.

Una de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (ambas Ramas), existente en la Escuela de Formación Profesional núm. 2 (Catalayud) para profesor jefe del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticas (plantilla eventual).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), con lo dispuesto en las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Ingresos, ascensos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

RAMA DE CONSTRUCCION Y OBRAS

ESPECIALIDAD CONSTRUCCION

Capitanes

- 1.—Capitán del C.A.A.I.A.C. don Francisco Vega Corral (65000).
- 2.—Otro, D. José Checa Prades (116000).

Tenientes

- 1.—Teniente del C.A.A.I.A.C. don Pedro Luis Sánchez (146000).
- 2.—Otro, D. Faustino García Ruti (246000).
- 3.—Otro, D. Emilio de Alba Palacio (248000).
- 4.—Otro, D. César Sáenz de Santa María y Vicario (257000).
- 5.—Otro, D. Jesús Luengos Zapico (270000).

- 6.—Otro, D. Diego Ruiz Fernández (274000).
- 7.—Otro, D. Juan Piñero Bautista (300000).
- 8.—Otro, D. Jesús Arnedo Sáenz (315000).
- 9.—Otro, D. Angel Miguel Martín (321000).
- 10.—Otro, D. Tomás Martí de Agueda (363000).
- 11.—Otro, D. Alberto Castellví Romero de-Castilla (447000).

Por reunir las condiciones señaladas en la norma 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), que da normas para la publicación del Decreto de 2956/74 son ascendidos a teniente de esta Escala y Rama con la especialidad indicada y antigüedad de 17 de noviembre de 1974, a los siguientes oficiales.

- 12.—Alferez del C.A.A.I.A.C. don Ricardo Oliete Jimeno (509000).
- 13.—Otro, D. José Albir. Labordeta (527000).
- 14.—Otro, D. Tomás Sanz Gómez (534000).
- 15.—Otro, D. Manuel Jimena Gallego (543000).
- 16.—Otro, D. José Porras Solís (554000).
- 17.—Otro, D. Antonio Hurtado Alvarez (576000).
- 18.—Otro, D. Antero Fuentes Iglesias (579000).
- 19.—Otro, D. Juan López Ruiz (586000).
- 20.—Otro, D. Pedro Fernández Labrador (601000).
- 21.—Otro, D. Emilio Rodríguez Obeso (602000).
- 22.—Otro, D. Luis Cerdó Pons (610000).
- 23.—Otro, D. Alfredo Iglesias Lobato (615000).
- 24.—Otro, D. Antonio Frontera Ribot (616000).
- 25.—Otro, D. José Martínez Reyes (617000).
- 26.—Otro, D. Juan Núñez Sánchez (618000).
- 27.—Otro, D. José Ibáñez Ponce de León (619000).
- 28.—Otro, D. Julio Moreno Linares (625000).
- 29.—Otro, D. José Moreno Linares (632000).
- 30.—Otro, D. Salvador Alonso Perezperez (634000).
- 31.—Otro, D. Nicomedes Quintanilla Garrido (650000).
- 32.—Otro, D. Ramón Vázquez Santiago (659000).
- 33.—Otro, D. José Fernández Sánchez (679000).
- 34.—Otro, D. José Martín-Romo Trejo (683000).
- 35.—Otro, D. José Martín de Ossorno (725000).
- 36.—Otro, D. José Pérez Sandino (735500).
- 37.—Otro, D. Claro Pastor Abián (740000).
- 38.—Otro, D. José Martín-Delgado Gómez (740000).

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regu-

len la Escala Especial de jefes y oficiales.

En tanto se determina los distintivos a ostentar por estos oficiales continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia, o continuando en las situaciones Militares en que se encuentren, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala Especial.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 64).

RAMA DE DELINEANTES PROYECTIVISTAS

Capitanes del C. A. A. I. C.

- 1.—D. José Valmorisco Asensio (91000). Delineante obras.
- 2.—D. Reinerio Hevia Rodríguez. (83000). Delineante industrial.
- 3.—D. Tomás Ortiz Cisnal (97000). Delineante obras.
- 4.—D. Roberto Crespo Ramos (92000). Delineante industrial.
- 5.—D. Luis Tolosa Pérez (108000) Delineante obras.
- 6.—D. Edmundo Rodríguez Bombín (108000). Delineante industrial.
- 7.—D. Angel Vicente Lumbreras (121000). Delineante obras.

Tenientes del C. A. A. I. A. C.

- 1.—D. Pedro Andreu Arguimbau (211000). Delineante obras.
- 2.—D. José Sarauza Gallego (224000). Delineante de obras.
- 3.—D. Ramón Pérez López (240000). Delineante obras.
- 4.—D. Ernesto Aguilar González (250000). Delineante obras.
- 5.—D. Eduardo Bernal García (253000). Delineante obras.
- 6.—D. Julio Martínez Cardillo (285000). Delineante obras.
- 7.—D. Juan Untoria Grijalba (286000). Delineante obras.
- 8.—D. Juan Fenollada Gutiérrez (292000). Delineante obras.
- 9.—D. Molsés Gutiérrez Fernández (224000). Delineante industrial.
- 10.—D. Luis Valls Castro (311000). Delineante obras.

- 11.—D. Jesús Bartolomé García (325000). Delineante obras.
 12.—D. Eduardo Blasco Tusó (274000). Delineante industrial.
 13.—D. Manuel Carrillo Muriel (325000). Delineante industrial.
 14.—D. Pedro Tudela Melgarejo (337000). Delineante industrial.
 15.—D. José Castro del Campo (320000). Delineante industrial.
 16.—D. Luis Alejandro Sánchez (351000). Delineante industrial.

Por reunir las condiciones señaladas en la norma 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64) que da normas para la aplicación del Decreto 2956/74, son ascendidos a teniente de esta Escala y Rama con la especialidad que para cada uno se indica, con antigüedad de 17 de noviembre de 1974, a los siguientes oficiales.

Alféreces del C. A. A. I. A. C.

- 17.—D. Amadeo Cunchillos Sánchez (479000). Delineante obras.
 18.—D. José Zavala Cantera (481000). Delineante obras.
 19.—D. José Ascaso Cabanna (510000). Delineante obras.
 20.—D. Mateo Garcimartín Garcimartín (512000). Delineante obras.
 21.—D. Paulino Carrascosa Salas (513000). Delineante obras.
 22.—D. Graciano Carmona Pérez (361000). Delineante industrial.
 23.—D. José Andrea Mendilivar (362000). Delineante industrial.
 24.—D. Luis Bravo de Mansilla García (363000). Delineante industrial.
 25.—D. José Peñuelas Priero (366500). Delineante industrial.
 26.—D. Enrique Sánchez Otero (368000). Delineante industrial.
 27.—D. Manuel Sánchez Bonaplata (522000). Delineante obras.
 28.—D. José López López (375000). Delineante industrial.
 29.—D. Juan Díaz Ortega (550000). Delineante obras.
 30.—D. Angel Jiménez López (570000). Delineante obras.
 31.—D. Angel Suárez López (571000). Delineante obras.
 32.—D. Luis Carmona Pastor (572000). Delineante obras.
 33.—D. Rafael Anciones de la Torre (575000). Delineante obras.
 34.—D. José Nadal Vallarín (578000). Delineante obras.
 35.—D. Rafael Vilchez Rodríguez (583000). Delineante obras.
 36.—D. Manuel Terol Serrano (588000). Delineante obras.
 37.—D. Luis Villalón Casagran (589000). Delineante obras.
 38.—D. Carlos Aleñán Sáinz (592000). Delineante obras.
 39.—D. Rafael Martínez González (593000). Delineante obras.
 40.—D. José Mateos Blanco (599000). Delineante obras.
 41.—D. Antonio Huertas Huertas (603000). Delineante obras.
 42.—D. Joaquín Avilés Tavora (604000). Delineante obras.

- 43.—D. Pedro Girón Campos (605000). Delineante obras.
 44.—D. José Nuche Viniegra (613000). Delineante obras.
 45.—D. Enrique de Oyo Gorostiza (623000). Delineante obras.
 46.—D. Francisco Iglesias Verdejo (625500). Delineante obras.
 47.—D. Alonso Santiago Alguacil (627000). Delineante obras.
 48.—D. Antenor Liqueste Garín (629000). Delineante obras.
 49.—D. Fidel Zoilo Delicado (630000). Delineante obras.
 50.—D. Gregorio Romero Espín (633000). Delineante obras.
 51.—D. Rafael Mallol García (478000). Delineante industrial.
 52.—D. Bernardo Heredero Sacristán (638000). Delineante obras.
 53.—D. Francisco Mercado Pérez (643000). Delineante obras.
 54.—D. Clemente Velázquez García (488000). Delineante industrial.
 55.—D. Carlos Senise García (648000). Delineante obras.
 56.—D. José Lechuga Baena (500000). Delineante industrial.
 57.—D. Luis Nieto Martín (502000). Delineante industrial.
 58.—D. Carlos Bartual Díaz (660000). Delineante obras.
 59.—D. Pedro Bohorguez Sargatal (667000). Delineante obras.
 60.—D. José García-Rodrigo Martín (669000). Delineante obras.
 61.—D. Luis López de Ayala Carbajo (670000). Delineante obras.
 62.—D. José Gómez Rodríguez (671000). Delineante obras.
 63.—D. Jesús Paniagua Tena (677000). Delineante obras.
 64.—D. Amador Evangelio Terradez (680000). Delineante obras.
 65.—D. Manuel Quintana Barbosa (681000). Delineante obras.
 66.—D. Angel Lorenzo San Vicente (685000). Delineante obras.
 67.—D. Sebastián Galocha Pinto (686000). Delineante obras.
 68.—D. Jesús Somoza Vázquez (687000). Delineante obras.
 69.—D. José Solana Aixalá (689000). Delineante obras.
 70.—D. Luis Marco Pérez (692000). Delineante obras.
 71.—D. Angel Méndez Cimarras (693000). Delineante obras.
 72.—D. Alfonso Arroyo López (696000). Delineante obras.
 73.—D. José Navarro Lara (699000). Delineante obras.
 74.—D. Antonio Torres-Pardo Fernández (702000). Delineante obras.
 75.—D. Luis García Martínez (703000). Delineante obras.
 76.—D. Francisco García Iraola (704000). Delineante obras.
 77.—D. Juan Osacar Flaquer (705000). Delineante obras.
 78.—D. Aurelio Pozas Gómez (706000). Delineante obras.
 79.—D. José Rodríguez Fernández (707000). Delineante obras.
 80.—D. José Marticorena Veloso (708000). Delineante obras.
 81.—D. Eduardo Turapiella Pérez (709000). Delineante obras.
 82.—D. Antonio Benítez Aragón (711000). Delineante obras.

- 83.—D. Cándido Pérez Chamorro (545000). Delineante industrial.
 84.—D. Antonio Mallén Fernández (716000). Delineante obras.
 85.—D. Alfonso Macías de la Rosa (551000). Delineante industrial.
 86.—D. José Sánchez Guerrero (717000). Delineante obras.
 87.—D. Amador Maldonado Martín (558000). Delineante industrial.
 88.—D. Pedro Aguilar Iniesta (719000). Delineante obras.
 89.—D. José Suárez Colorado (720000). Delineante obras.
 90.—D. Antonio Sánchez Carbajo (722000). Delineante obras.
 91.—D. Arsenio García Lasso (564000). Delineante industrial.
 92.—D. Juan Palacios Lorenzo (723000). Delineante obras.
 93.—D. Vicente Espinosa Domínguez (724000). Delineante obras.
 94.—D. Juan Hernández Mollar (727000). Delineante obras.
 95.—D. José López Vizcaino (728000). Delineante obras.
 96.—D. Cándido Sancho Arranz (729000). Delineante obras.
 97.—D. Félix Vaquerizo Romero (732000). Delineante obras.
 98.—D. Félix Rubio Macein (733000). Delineante obras.
 99.—D. Francisco Tapias Gil (734000). Delineante obras.
 100.—D. Delfín Salas y Carmena (735000). Delineante obras.
 101.—D. Julio Arroyo Arroyo (736000). Delineante obras.
 102.—D. Fernando Millanes Rebollo (739000). Delineante obras.

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala Especial de Jefes y Oficiales.

En tanto se determina los distintivos a ostentar por estos oficiales, continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia continuando en las situaciones militares en que se encuentran, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala Especial.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de Jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

RAMA DE QUIMICA

ESPECIALIDAD QUIMICOS

Capitanes del C. A. A. I. A. C.

- 1.—D. Marino Hernández Romojo (78000).
- 2.—D. Juan Ojanguren Artamendi (97000).
- 3.—D. Luis Carrera Chenú (112000).

Tenientes del C. A. A. I. A. C.

- 1.—D. Antonio de Vega Hernández (256000).
- 2.—D. Felipe Carrera Villaescusa (220000).
- 3.—D. Mariano Lázaro Matesanz (233000).
- 4.—D. Francisco Silvestre Sánchez (245000).
- 5.—D. Francisco Torres López (268000).
- 6.—D. Remigio Benito Vidal (237000).
- 7.—D. Rafael Santisteban Vázquez (320000).
- 8.—D. Ignacio Gallardo Jurado (327000).
- 9.—D. Luis Muñoz Patón (355000).

Por reunir las condiciones señaladas en la norma 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64) que da normas para la aplicación del Decreto 2956/74, son ascendidos a teniente de esta Escala y Rama con la especialidad indicada y antigüedad de 17 de noviembre de 1974 a los siguientes oficiales.

Alféreces del C. A. A. I. A. C.

- 10.—D. Antonio Pérez González (365000).
- 11.—D. Antonio Yáñez Gómez (369000).
- 12.—D. Leopoldo García Portala (516000).
- 13.—D. Fidel Briones Alonso (371000).
- 14.—D. Francisco Gómez Linares (382000).
- 15.—D. Alejandro Arteaga Cardiel (393000).
- 16.—D. Juan Adame Serrano (399000).
- 17.—D. José Andaluz Ezequiel (404000).
- 18.—D. José Cascales Gil (407000).
- 19.—D. Benito Sáez Montejo (418000).
- 20.—D. Fernando Martín Crespo (435000).
- 21.—D. Juan Sillero Lobato (437000).
- 22.—D. Francisco González Perellón (439000).
- 23.—D. Antonio Gallego Santamaría (440000).
- 24.—D. José Torrente Ortega (450000).
- 25.—D. Cecilio García Varquero (453000).
- 26.—D. Juan Caracuel Kindelan (457000).
- 27.—D. Francisco Domínguez Vázquez (463.000).
- 28.—D. Antonio Rosa Esteban (469000).
- 29.—D. Carlos García Alonso (471000).
- 30.—D. Francisco Carrillo Luque (485000).
- 31.—D. Antonio Zurita Ruiz (492000).
- 32.—D. Carlos Pablos Pérez (494000).
- 33.—D. José Ortiz Delgado (538000).

34.—D. Rafael Delgado de Rueda (561000).

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la Escala especial de jefes y oficiales.

En tanto se determina los distintivos a ostentar por estos oficiales, continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia, o continuando en las situaciones Militares en que se encuentren, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala Especial.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

RAMA DE MECANICA

Capitanes

- 1.—Capitán del CAAIAC, don Avelino Díaz Menéndez (101000). Metalúrgico.
- 2.—Otro, D. José Fernández Otero (119000). Mecánico de máquinas.
- 3.—Otro, D. José Nicolás Nigorra (163000). Mecánico de armas.

Tenientes

- 1.—Teniente CAAIAC, don Alfredo Martínez Sainz (263000). Mecánico de máquinas.
- 2.—Otro, D. Emilio Muñiz Virgil (265000). Mecánico de máquinas.
- 3.—Otro, D. Luis López García-Rubio (189000). Mecánico de armas.
- 4.—Otro, D. Antonio Sánchez-Moreno Plaza (197000). Mecánico de Armas.
- 5.—Otro, D. Juan Preciados Taboada (306000). Mecánico de máquinas.
- 6.—Otro, D. Pedro García-Asenjo y Sánchez Largo (230000). Metalúrgico.
- 7.—Otro, D. Félix González González García (262000). Mecánico de armas.
- 8.—Otro, D. José García Areces (380000). Mecánico de máquinas.
- 9.—Otro, D. Constantino Suárez Muñiz (384000). Mecánico de máquinas.
- 10.—Otro, D. Luis Valdés Menéndez (305000). Metalúrgico.
- 11.—Otro, D. Antonio Gallego Jiménez (427000). Mecánico de máquinas.

- 12.—Otro, D. José Valentín Mas (435000). Mecánico de máquinas.
- 13.—Otro, D. Raúl Becerra Casas. (450000). Mecánico de máquinas.

Por reunir las condiciones señaladas en la norma 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), que da las normas para la aplicación del Decreto 2956/74, son ascendidos a teniente de esta Escala y Rama, con la especialidad que para cada uno se indica, con antigüedad de 17 de noviembre de 1974, a los siguientes oficiales.

Alféreces

- 14.—Alférez CAAIAC, don Lorenzo Mateos Franco (478000). Mecánico de máquinas.
- 15.—Otro, D. Justo Urrez Urrez (488000). Mecánico de máquinas.
- 16.—Otro, D. Luis Suárez Sánchez (490000). Mecánico de máquinas.
- 17.—Otro, D. José García Gracia (497000). Mecánico de máquinas.
- 18.—D. Angel Huerta Escalada (501000). Mecánico de máquinas.
- 19.—Otro, D. Manuel Rivero Rivero (366000). Metalúrgico.
- 20.—Otro, D. Gonzalo Vázquez Naya (377000). Mecánico de armas.
- 21.—Otro, D. José Pool Fernández (380000). Mecánico de armas.
- 22.—Otro, D. Marino Santiañes Pedregal (381000). Mecánico de armas.
- 23.—Otro, D. Manuel Álvarez Díaz (384000). Mecánico de armas.
- 24.—Otro, D. Jesús Pérez Vázquez (387000). Mecánico de armas.
- 25.—Otro, D. Bernardino Nuño Tanga (413000). Mecánico de Armas.
- 26.—Otro, D. José Fernández Muñiz (427000). Mecánico de armas.
- 27.—Otro, D. José Vázquez Blanco (465000). Mecánico de armas.
- 28.—Otro, D. Santiago Bals Pons. (470000). Mecánico de armas.
- 29.—Otro, D. José Álvarez de Luna y Pérez (489000). Mecánico de armas.
- 30.—Otro, D. Juan Miguel Carrillo (491000). Mecánico de armas.
- 31.—Otro, D. José Toledo Marín (510000). Mecánico de armas.
- 32.—Otro, D. Timoteo Martín Suárez (51800). Mecánico de armas.
- 33.—Otro, D. Manuel Pérez Pérez (529000). Metalúrgico.
- 34.—Otro, D. Pablo Hontoria Povedano (534000). Metalúrgico.
- 35.—Otro, D. Tomás Fernández López (535000). Mecánico de armas.
- 36.—Otro, D. Mario Álvarez-Rúa Álvarez (536000). Metalúrgico.
- 37.—Otro D. Martín Matarranz Puertas (713000). Mecánico de máquinas.
- 38.—Otro, D. José Andrés Cano (553000). Mecánico de armas.
- 39.—Otro, D. Antonio Pérez Revillas (554000). Mecánico de armas.
- 40.—Otro, D. Rodrigo García Guijarro (588000). Mecánico de armas.
- 41.—Otro, D. José Rodríguez González (591000). Mecánico de armas.
- 42.—Otro, D. Pedro Ruiz Cano. (593000). Mecánico de armas.
- 43.—Otro, D. Manuel Ballesta Ros (596000). Mecánico de armas.
- 44.—Otro, D. Miguel Mars Pedra (599000). Mecánico de armas.

45.—Otro, D. José Menéndez Iglesias (741000). Mecánico de máquinas.

46.—Otro, D. Francisco López Rodríguez (600000). Mecánico de armas.

47.—Otro, D. José de Mirecki Quintero (600000). Mecánico de armas.

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la Escala especial de jefes y en tanto se determina los distintivos a ostentar por estos oficiales continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia o continuando en las situaciones militares en que se encuentren, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245); y normas para aplicación del mismo aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

RAMA DE ELECTRICIDAD

ESPECIALIDAD ELECTRICISTAS MONTADORES INSTALADORES

Capitanes del C. A. A. I. A. C.

1.—D. Manuel Gómez Otero (162000).

Tenientes del C. A. A. I. A. C.

- 1.—D. José Vázquez Santiago (282000)
- 2.—D. Miguel Román Carazony (887000).
- 3.—D. Jesús Nieto Hernández (321000)

Por reunir las condiciones señaladas en la norma 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64) que da normas para la aplicación del Decreto 2956/74, son ascendidos a teniente de esta Escala y Rama con la Especialidad indicada y antigüedad de 17 de noviembre de 1974 a los siguientes oficiales.

- 4.—D. Domingo Abellán Cañedo (485000).
- 5.—D. Antonio Hernández-Ros Murcia (541000).
- 6.—D. Jesús Insua Gómez (547000).
- 7.—D. Angel García Díaz (550000).
- 8.—D. Manuel Chleón Garabito (389000).
- 9.—D. Ramón Baylach Mas (558000).
- 10.—D. Eduardo Herrera Santillana (390000).

11.—D. José Muñoz García (391000).

12.—Otro, D. Juan García Verjel (573000).

13.—Otro, D. José Vivero Barbón (436000).

14.—Otro, D. Manuel Sánchez Bermejo (595000).

15.—D. Jaime Fernández Gudé (598000).

16.—D. Manuel Rodríguez Cardona (695000).

17.—D. Vicinio Velasco Valentín (697000).

18.—D. Pedro Luis Valcárcel (698000).

19.—D. José Fernández Velasco (701000).

20.—D. Jesús González López (714000)

21.—D. José Navarro López (542000).

22.—D. Manuel García Jerónimo (550000).

23.—D. Alejandro de Antonio Llorente (569000).

24.—D. Patrocinio Gutiérrez Díaz (730000).

25.—D. Abundio Tapia Santamaría (731000).

26.—D. Juan Quero Jiménez (584000).

27.—D. Bartolomé Escandell Costa (586000).

28.—D. Juan Perea Navas (589000).

29.—D. Antonio Marcos Martín (590000).

30.—D. Julián Carretero Carnota (737000).

31.—D. Faustino Lamelas Pérez (592000).

32.—D. Manuel Rodrigo Fernández (597000).

33.—D. Santiago de las Heras Cacho (601000).

34.—D. Emérito Laguna Alba (602000).

35.—D. Cesáreo Domínguez Gómez (604000).

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la escala especial de jefes y oficiales.

En tanto se determina los distintivos a ostentar por estos oficiales, continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia, o continuando en las situaciones Militares en que se encuentren, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo

2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

RAMA DE AUTOMOCION

ESPECIALIDAD MECANICOS ELECTRICISTAS AUTOMOCION

Tenientes del C. A. A. I. A. C.

- 1.—D. Pedro Fernández Blanco (223000).
- 2.—D. José Sánchez Contreras (348000).
- 3.—D. Fernando Olles Gómez (365000).
- 4.—D. Joaquín Jiménez Ortiz (397000).
- 5.—D. Luis Rubio Cruz (402000).
- 6.—D. Joaquín Antequera Giner (307000).
- 7.—D. Alberto Cano Contreras (424000).
- 8.—D. Máximo Almoguera Torres (312000).
- 9.—D. Andrés López Campuzano (429000).
- 10.—D. Francisco Jiménez Rodríguez (314000).
- 11.—D. Leoncio Ruiz Alcalá (436000).
- 12.—D. Domingo Colomo García (441000).
- 13.—D. Julio Vela Huertas (459000).
- 14.—D. Pedro Bellot Pons (348000).

Por reunir las condiciones señaladas en la norma 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64) que da normas para la aplicación del Decreto 2956/74, son ascendidos a teniente de esta Escala y Rama con la especialidad indicada y antigüedad de 17 de noviembre de 1974 a los siguientes oficiales.

Alféreces del C. A. A. I. A. C.

- 15.—D. Marcelino Taboada Ortega (472500).
- 16.—D. Antonio Illescas Dios (483000).
- 17.—D. Venancio Pérez García (484000).
- 18.—D. Pedro Parra Pérez (491000).
- 19.—D. Manuel Domínguez Folgar (494000).
- 20.—D. Pablo García Gómez (496000).
- 21.—D. Miguel Paz Plasencia (503000).
- 22.—D. Miguel de Luque Fernández (505000).
- 23.—D. Pedro Gil García (517000).
- 24.—D. Miguel Carceller Carceller (519000).
- 25.—D. Luis Peris Jimeno (523000).
- 26.—D. Emilio Negrodo Latorre (525000).
- 27.—D. Cristóbal Velázquez Alonso (526000).
- 28.—D. Gerardo Esteban Campillo (379000).
- 29.—D. Francisco Fernández González (531000).
- 30.—D. Gabriel Parpal Reines (532000).
- 31.—D. José Vicedo Prats (535000).
- 32.—D. Emilio Félix Bahamonde (536000).
- 33.—D. Manuel Manrique Rodríguez (538000).
- 34.—D. Carlos Romero González (540000).

35.—D. Rafael Domingo Ramos (548000).
 36.—D. Pedro Pons Recasens (388000).
 37.—D. Manuel Bautista Romero (549000).
 38.—D. Benjamín Moraga Celorrio (552000).
 39.—D. Diego Relaño Cañas (553000).
 40.—D. Javier Azuara Lamata (560000).
 41.—D. Esteban Galiano Canal (561000).
 42.—D. Manuel Domínguez Aguirre (561500).
 43.—D. Odón Bengoechea Andrés (563000).
 44.—D. Pedro Rodero Puertas (567000).
 45.—D. Mariano de Lucas Sastre (568000).
 46.—D. Antonio Torquemada González (569000).
 47.—D. José Pascual Barbacid (392000).
 48.—D. Teodoro Fernández Soria (394000).
 49.—D. Mariano Ibáñez Sánchez (396000).
 50.—D. José Moreno Guerra (398000).
 51.—D. Pedro Morro Cerdá (402000).
 52.—D. José Romero Gallardo (403000).
 53.—D. Heliodoro Martín Ufano (405000).
 54.—D. Pedro San José Palomar (406000).
 55.—D. Luis Bello Ruiz (410000).
 56.—D. Fermín Gamallo Rodríguez (412000).
 57.—D. Pedro Pérez Urraca (415000).
 58.—D. Manuel Gallano Quijada (419000).
 59.—D. Fausto Bujada Lidón (422000).
 60.—D. Mariano Romero Montalvo (423000).
 61.—D. Juan Gómez Díaz (424000).
 62.—D. Francisco Calvo Bellver (425000).
 63.—D. Joaquín Briones Castro (426000).
 64.—D. Luis Merino Bermejo (428000).
 65.—D. José Olalla Verde (429000).
 66.—D. Miguel Cano Murillo (430000).
 67.—D. Andrés Cabot Mateo (432000).
 68.—D. Carlos Gregorio Zarzuolo (433000).
 69.—D. Enrique Murillo Roba (434000).
 70.—D. Sebastián Arias Pedrosa (442000).
 71.—D. José Gracia Gavin (443000).
 72.—D. Jerónimo Bernaldez Miranda (444000).
 73.—D. Emilio Selva López (445000).
 74.—D. Julio Piño Guerrero (448000).
 75.—D. Angel López de León (452000).
 76.—D. Francisco Herrera González (454000).
 77.—D. Miguel Díaz Valle (458000).
 78.—D. José Solá Urzarl (624000).
 79.—D. David Allende González (628000).
 80.—D. Manuel Anca Cordal (473000).
 81.—D. Francisco Garefa Garriga (475000).
 82.—D. Eloy Martín de la Fuente (644000).
 83.—D. Antonio Miranda Díaz (486000).

84.—D. Demetrio Martín González (646000).
 85.—D. Diego Dotor Lopesino (490000).
 86.—D. José Laplaza Marzo (649000).
 87.—D. Pedro Rivera Garbin (650500).
 88.—D. Manuel Castro Abeiján (496000).
 89.—D. Carlos Traperero Ruiz (498000).
 90.—D. Tomás Rodríguez Sánchez (499000).
 91.—D. Antonio García Ibáñez (503000).
 92.—D. Miguel Hernández Artuñedo (506000).
 93.—D. Vicente Cabañas Irlés (511000).
 94.—D. Andrés Ambrosio Mendo (512000).
 95.—D. Arcadio Mahiques Climent (513000).
 96.—D. Rafael Urbano Martín (514000).
 97.—D. Aureliano Bustos García (515000).
 98.—D. Emilio Hernansáiz Cobos (516000).
 99.—D. Angel Fernández Miranda (517000).
 100.—D. Antonio García González (519000).
 101.—D. José Rodríguez Grau (520000).
 102.—D. Juan Barceló Verd (523000).
 103.—D. Juan Gil Agundez (524000).
 104.—D. Francisco Rovira Albelda (526000).
 105.—D. Francisco Martín Muñoz (527000).
 106.—D. Jesús Fernandez Ordóñez (537000).
 107.—D. José Garrido Gañete (543000).
 108.—D. Fernando Lara Panero (550000).
 109.—D. Rogelio Lozano Mena (563000).
 110.—D. Román Postigo Sabatell (567000).
 111.—D. Luis Andrés Gutiérrez (569000).
 112.—D. Manuel Martín García (595000).
 113.—D. Antonio Martínez Sánchez (598000).
 114.—D. José García Ascensio (603000).
 115.—D. Francisco Sarabia Rioboo (605000).

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la Escala Especial de Jefes y Oficiales.

En tanto se determina los distintivos a ostentar por estos oficiales, continuarán utilizando los correspondientes a los cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia, o continuando en las situaciones militares en que se encuentren, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala Especial.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para

la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

RAMA DE ELECTRONICA

Tenientes

- 1.—Teniente C. A. A. I. A. C. don Benito Navarro Nevado (275000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 2.—Otro, D. Antonio Ramírez Cantos (307000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 3.—Otro, D. Eusebio Muñoz Muñoz (313000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 4.—Otro, D. Felipe Ranilla Barrigón (320000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 5.—Otro, D. Mariano Tofreón García (367000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 6.—Otro, D. Fernando Cardu de Pedro (422000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

Por reunir las condiciones señaladas en la norma 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), que da las normas para la aplicación del Decreto 2956/1974, son ascendidos a teniente de esta Escala y Rama, con la especialidad que para cada uno se indican, con antigüedad de 17 de noviembre de 1974, a los siguientes oficiales:

- 7.—Alferez C. A. A. I. A. C. don Enrique García Corredor (474000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 8.—Otro, D. Venancio Domínguez Palomero (487000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 9.—Otro, D. Vicente Ballesteros Gutiérrez (493000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 10.—Otro, D. José Moreno Montolvo (498000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 11.—Otro, D. José Carbonell Noruego (506000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 12.—Otro, D. Alejandro Vega Correa (507000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 13.—Otro, D. Antonio Martín Fernández (514000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 14.—Otro, D. Bernardo Cabañas Clark (537000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 15.—Otro, D. José Narganes Arias (544000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 16.—Otro, D. Manuel Oro Aranda (559000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.
- 17.—Otro, D. Cristóbal Carreño Figueroa (562000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

18.—Otro, D. Martín Pardo Regueiro (59000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

19.—Otro, D. Emilio Hidalgo Blanco (596000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

20.—Otro, D. Francisco Martínez García (597000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

21.—Otro, D. Valentín Guijarro Mayor (447000) electrónico de Armamento y Material.

22.—Otro, D. Miguel Alfayate Palomo (620000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

23.—Otro, D. Antonio Serrano del Río (621000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

24.—Otro, D. Antonio Cerrudo Fernández (463000), electrónico de Armamento y Material.

25.—Otro, D. Julio de Ancos Goncejo (474000), electrónico de Armamento y Material.

26.—Otro, D. Adolfo Meléndez Martínez de Murgía (636000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

27.—Otro, D. Luis Solórzano Guerra (637000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

28.—Otro, D. Raimundo Piña Enrich-Cortés (639000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

29.—Otro, D. José Martínez Zapata (641000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

30.—Otro, D. Eduardo Cejas Varó (483000), electrónico de Armamento y Material.

31.—Otro, D. Félix Carmena García (642000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

32.—Otro, D. Antonio Mota Campos (651000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

33.—Otro, D. José de la Iglesia Diéguez (651500), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

34.—Otro, D. José Tejada Gemio (653000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

35.—Otro, D. José Navarro Benavente (501000), electrónico de Armamento y Material.

36.—Otro, D. Paulino Cabrera Fernández (676000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

37.—Otro, D. Saturnino Díez Finchias (661000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

38.—Otro, D. Angel Jiménez Valdecillo (665000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

39.—Otro, D. Luis León Nieto (666000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

40.—Otro, D. Francisco Fonta Núñez (668000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

41.—Otro, D. Gumersindo Ruiz López (672000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

42.—Otro, D. Juan López Vincent (673000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

43.—Otro, D. Salvador Salazar Alarcón (678000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

44.—Otro, D. Fernando Manzanera Muñoz (684000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

45.—Alfárez M. E. T. don Manuel Pavón Marín (8-6), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

46.—Alfárez C. A. A. I. A. C. don Antonio Cardona Bas (688000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

47.—Otro, D. José Fernández Corredor Artero (528000) electrónico de Armamento y Material.

48.—Otro, D. Valentín Ruiz Ruiz (690000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

49.—Otro, D. José Hoyos Riviere (691000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

50.—Otro, D. José Delgado Muñoz (693500), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

51.—Alfárez M. E. T. don José Miangolarra Landaburu (9), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

52.—Alfárez C. A. A. I. A. C. don Manuel Sánchez Alonso (712000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

53.—Otro, D. Juan Gómez Lavela (544000), electrónico de Armamento y Material.

54.—Otro, D. Juan Pérez Delgado (552000), electrónico de Armamento y Material.

55.—Alfárez M. E. T. don Tomás Chicharro Fabián (10) mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

56.—Otro, D. José Morales Japón (11), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

57.—Alfárez M. E. A. don Carlos Vieites Calleja (10), electrónico de Armamento y Material.

58.—Alfárez M. E. T. don José Navarro Gómez (12), mecánico de sistemas de Telecomunicación.

59.—Alfárez M. E. A. don Santiago Azurmendi Hevia (12), electrónico de Armamento y Material.

60.—Otro, D. José Villegas Pérez (13), electrónico de Armamento y Material.

61.—Otro, D. Manuel Rodríguez Ortega (15), electrónico de Armamento y Material.

62.—Alfárez M. E. T. don Enrique Rodríguez Alcalá (13), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

63.—Otro, D. Benito Torrecillas Hernández (14), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

64.—Alfárez Op. Rd. don Rafael Domínguez Álvarez (5), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

65.—Otro, D. Luis Sanjuán Mantilla (6), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

66.—Alfárez M. E. T. don Manuel Camacho García (10), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

67.—Alfárez C. A. A. I. A. C. don Joaquín Ruiz Sánchez (570000), electrónico de Armamento y Material.

68.—Otro, D. Angel Fernández García (571000), electrónico de Armamento y Material.

69.—Otro, D. Juan Bolea Marco (572000), electrónico de Armamento y Material.

70.—Otro, D. Manuel Torres Prado (575000), electrónico de Armamento y Material.

71.—Otro, D. Francisco Contre ras

Ballesteros (576000), electrónico de Armamento y Material.

72.—Alfárez Op. Rd. don Alfonso Rodríguez Fernández (17), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

73.—Alfárez M. E. A. don Francisco Gil Galindo (16), electrónico de Armamento y Material.

74.—Alfárez C. A. A. I. A. C. don Andrés López Amor (578000), electrónico de Armamento y Material.

75.—Otro, D. Miguel Arriero Serrano (579000), electrónico de Armamento y Material.

76.—Otro, D. Juan Planell Juan (580000), electrónico de Armamento y Material.

77.—Otro, D. Carlos Espejo-Saavedra Ezquerria (581000), electrónico de Armamento y Material.

78.—Alfárez M. E. T. don Joaquín Álvarez Martínez (17), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

79.—Alfárez M. E. A. don Manuel Cirujano Fernández (17), electrónico de Armamento y Material.

80.—Alfárez G. A. A. I. A. C. don Miguel Rodríguez Lafuente (744000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

81.—Otro, D. Antonio Vázquez Castro (747000), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

82.—Otro, D. José Pons Alles (748000), mecánico de sistemas de Telecomunicación.

83.—Alfárez M. E. A. don Francisco Fernández Montes (18), electrónico de Armamento y Material.

84.—Alfárez Op. Rd. don Gabriel Amador Wolgeschaffen (23), mecánico de Sistemas de Telecomunicación.

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala Especial de Jefes y Oficiales.

En tanto se determinen los distintivos a ostentar por estos oficiales continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia o continuando en las situaciones Militares en que se encuentran hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala Especial.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, los cuales son ascendidos a teniente de esta Escala y de la Rama y Especialidad indicada, con antigüedad de 17 de noviembre de 1974, por reunir las condiciones seña-

ladas en la norma 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), escalafonándose provisionalmente con arreglo a lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de igual Orden.

RAMA DE OPTICA

ESPECIALIDAD OPTICOS

Alféreces

- 1.—Alférez del C.A.A.I.A.C. don Mariano Marín Figueras (397000).
- 2.—Otro, D. Joaquín Casares Tena (493000).
- 3.—Otro, D. Faustino Maroto Fuente (497000).
- 4.—Otro, D. Tomás de Osma Simancas (508000).
- 5.—Otro, D. Diego Becerra Molina (522000).
- 6.—Otro, D. Rafael Bernal de la Fuente (530000).
- 7.—Otro, D. Antonio Cánovas Cascales (531000).

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

En tanto se determina los distintivos a ostentar por estos oficiales, continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial. Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64) se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

RAMA DE AUTOMOCION

Alféreces

ESPECIALIDAD MECANICOS ELECTRICISTAS AUTOMOCION

- 1.—Alférez del C.A.A.I.A.C. don Luis Hernández Lucas (608000).
- 2.—Otro, D. Rafael Doblado Martín (609000).
- 3.—Otro, D. Bernardo Rincón Adrados (610000).

4.—Otro, D. Ceiso Carballo Portela (620000).

5.—Otro, D. Carlos Casares Melero (621000).

6.—Otro, D. Luis Marcos Mambrellas (622000).

7.—Otro, D. Antonio Ocaña Ocaña (765000).

8.—Otro, D. Santiago Tejada Andérica (633000).

9.—Otro, D. Pedro Riutort Matas (766000).

10.—Otro, D. José Laguna Criado (768000).

11.—Otro, D. José Lamas Feijoo (642000).

12.—Otro, D. José Belinchón Díaz (646000).

13.—Otro, D. Paulo Jara López (770000).

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

En tanto se determina los distintivos a ostentar por estos oficiales, continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia o continuando en las situaciones Militares en que se encuentren, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial. Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

RAMA DE MECANICA

Alféreces del C. A. A. I. A. C.

1.—D. José Iborra y Albargues (743000). Mecánico de máquinas.

2.—D. Casimiro Justo Justo (751000). Mecánico de máquinas.

3.—D. José de la Iglesia Hernando (755000). Mecánico de máquina.

4.—D. José Fernández González (611000). Mecánico de armas.

5.—D. Angel García Álvarez (613000). Mecánico de armas.

6.—D. José Tavira Simón (757000). Mecánico de máquinas.

7.—D. Tomás Rodrigo García (759000). Mecánico de máquinas.

8.—D. Ricardo Rodríguez Rozalén (617000). Mecánico de armas.

9.—D. Julio Marcos Martín (618000). Mecánico de armas.

10.—D. Manuel Martínez Rodríguez (619000). Mecánico de armas.

11.—D. Mariano Matarranz Puerta (624000). Mecánico de armas.

12.—D. Rafael Espinosa Cabañas (627000). Mecánico de armas.

13.—D. Fernando González Fermo (632000). Mecánico de armas.

14.—D. Ricardo Moya Alonso (636000). Mecánico de armas.

15.—D. Antonio Barroso González (639000). Mecánico de armas.

16.—D. Francisco de la Torre Calderón (640000). Mecánico de armas.

17.—D. José Cantero Gutiérrez (641000). Mecánico de armas.

18.—D. Vicente Castanedo de la Herra (648000). Mecánico de armas.

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

En tanto se determine los distintivos a ostentar por estos oficiales, continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia o continuando en las situaciones Militares en que se encuentren, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial. Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

RAMA DE ELECTRICIDAD

ESPECIALIDAD ELECTRICISTAS MONTADORES INSTALADORES

Alféreces del C. A. A. I. A. C.

1.—D. Emilio Casillas Álvarez (625000).

2.—D. Miguel Álvarez Vilchez (764000).

3.—D. Alfonso García Garrido (629000).

4.—D. Salvador Campos Cea (769000).

5.—D. Francisco López Salmerón (773000).

6.—D. Amador Sánchez Saiz (649000).

Los citados Oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regu-

len la Escala especial de jefes y oficiales.

En tanto se determina los distintivos a ostentar por estos oficiales, continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia, o continuando en las situaciones Militares en que se encuentran, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para aplicación del mismo, aprobadas por Orden de 15 de noviembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se conceden el ingreso a voluntad propia en la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

RAMA DE ELECTRONICA

Alféreces

- 1.—Alférez del CAAIAC don Miguel Castillo González (750000). Mecánico Sistemas de Telecomunicación.
- 2.—Otro, D. Francisco Guillemat Cardona (752000). Mecánico Sistemas de Telecomunicación.
- 3.—Otro, D. Andrés Romero García (753000). Mecánico Sistemas de Telecomunicación.
- 4.—Otro, D. José Rodríguez Mañoz (754000). Mecánico Sistemas de Telecomunicación.
- 5.—Otro, D. Jesús Navarro Jiménez (756000). Mecánico Sistemas de Telecomunicación.
- 6.—Otro, D. Victoriano Machín Hernández (758000). Mecánico Sistemas de Telecomunicación.
- 7.—Otro, D. Mariano Crespo Rodríguez (826000). Electrónico de Armamento y Material.
- 8.—Otro, D. José García Delgado (630000). Electrónico de Armamento y Material.
- 9.—Otro, D. José Mérida Díaz (637000). Electrónico de Armamento y Material.
- 10.—Otro, D. José Anéiros Pena (645000). Electrónico de Armamento y Material.
- 11.—Alférez Op. Rd. D. Angel Marín Cubillas (31). Mecánico Sistemas de Telecomunicación.
- 12.—Alférez M. E. T. don Marino Rey Gómez (19). Mecánico Sistemas de Telecomunicación.

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

En tanto se determina los distintivos a ostentar por estos oficiales, continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia, o continuando en las situaciones Militares en que se encuentran hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala Especial.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para la aplicación del mismo aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

RAMA DE QUIMICA

ESPECIALIDAD QUIMICOS

Alféreces

- 1.—Alférez del C.A.A.I.A.C. don Antonio Arriero Serrano (612000).
- 2.—Otro, D. José Mateos González (615000).
- 3.—Otro, D. Alejandro García Pérez (616000).
- 4.—Otro, D. José de Luis Ortega (631000).
- 5.—Otro, D. Jorge García Varela (635000).

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

En tanto se determina los distintivos a ostentar por estos oficiales, continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia, o continuando en las situaciones militares, que se encuentran hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales

especialistas del Ejército de Tierra a los oficiales que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

RAMA DE CONSTRUCCION Y OBRAS

ESPECIALIDAD CONSTRUCCION

Alféreces

- 1.—Alférez del C.A.A.I.A.C. don José Viejo Gómez (760000).
- 2.—Otro, D. Fernando Reyero Pareda (761000).
- 3.—Otro, D. Antonio López Lago (762000).
- 4.—Otro, D. Antonio Vázquez Cobos (763000).

Los citados oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

En tanto se determina los distintivos a ostentar por estos oficiales, continuarán utilizando los correspondientes a los Cuerpos de procedencia.

Seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían realizando en sus Cuerpos de procedencia o continuando en las situaciones Militares en que se encuentran, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Superior del Ejército, para profesor auxiliar de Logística (CEFAMS), anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 60), he designado al de dicho empleo, Escala y Cuerpo don José Amaro Lasheras (266000), de la Dirección del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Madrid, 21 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado en la fecha de esta Orden por tener cum-

plida la edad reglamentaria en la Escala especial de jefes y oficiales, el teniente ayudante de Farmacia don Eduardo Pérez Isasi (25000), con destino en la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 29 de abril de 1975 (D. O. núm. 81), se destina con carácter voluntario al Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Restituto González Pérez (2.859), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.

Madrid, 22 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 11 de agosto de 1975, pase a la situación de retirado el capitán Topógrafo D. Manuel Conde Díaz (00063000), de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma de la Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma

de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que dehan darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Escuela de Formación Profesional núm. 2, Calatayud (Zaragoza), para jefe del Área de Ciencias Aplicadas.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e Informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que dehan darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Nueva creación.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, existente en la Escuela de Formación Profesional núm. 2, Calatayud (Zaragoza), para jefe de la Unidad de Apoyo.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones es-

pecíficas de permanencia o servidumbre de título.

Para cubrir esta vacante se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Infantería y Caballería, indistintamente, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los beneficios que se señalan en los artículos 17 y 27 de la citada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que dehan darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Nueva creación.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, plantilla eventual existente en la Escuela de Formación Profesional núm. 2, Calatayud (Zaragoza).

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Para cubrir esta vacante se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los beneficios que se señalan en los artículos 17 y 27 de la citada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que dehan darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas de este Ministerio, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 801 se publica una Orden de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que interesa a tenientes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de las cuatro Armas.

ESTADO MAYOR CENTRAL

Jefatura Adjunta



XIV CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA

Convocatoria

1. Lugar de desarrollo

Escuela Superior del Ejército (C. E. F. A. M. S.: Centro de Formación y Actualización para Mandos Superiores), Paseo de la Castellana, 71. Madrid).

2. Duración del Curso

Del 9 de septiembre al 19 de diciembre de 1975.

3. Número de plazas y preferencia en la designación de los concurrentes

Catorce plazas para jefes de las Armas. Tendrán preferencia para las mismas los jefes que se encuentren destinados en Agrupaciones y Grupos Logísticos, Academias de las Armas, en los Servicios de Artillería, Ingenieros Transmisiones y Transportes, y en la Dirección de los Servicios de Mantenimiento.

Ocho plazas para jefes de las Armas diplomados de Estado Mayor. Tendrán preferencia los que se encuentren destinados en las Cuartas Secciones de Estado Mayor de las Grandes Unidades y Jefatura de Logística del Estado Mayor Central.

Dos plazas para tenientes coronales y comandantes de Intendencia, con preferencia para los destinados en el Centro Técnico de Intendencia y Academia de Intendencia, y en la Jefatura de Intendencia y Jefatura de Logística del Estado Mayor Central.

4. Plazo de admisión de instancias

Diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar en el dorso de cada instancia, un sello de entrada en la fecha en que ha tenido lugar y adelantarse el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al Estado Mayor Central (Jefatura Adjunta), la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias informadas, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central (Jefatura Adjunta) en el término de ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

5. Incorporación al curso

Los concurrentes, designados para el curso, deberán hacer su presentación a las 11,30 horas del día de iniciación del Curso, con el uniforme 3 bis (para presentación).

6. Pasaportes y devengos

Los jefes que sean designados concurrentes harán los viajes de incorporación y regreso con pasaporte militar y tendrán derecho, durante la duración del curso, a los devengos reglamentarios.

Los concurrentes a este curso que se encuentren o pasen a la situación de disponible, o estén destinados en la U. D. E. N. E., tienen derecho a los complementos a que se refiere el apartado 9.3 de la Orden sobre: «Retribuciones complementarias del personal militar y asimilado del Ejército de Tierra», de fecha 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), debiendo hacérselos efectivo en las Pagadurías en que perciben sus devengos.

Madrid, 21 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Organización y Campaña



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, prevista en el Grupo 12, Factor 0,06, a continuación se expresan las variaciones habidas en el personal nombrado por O. C. de 15 de marzo de 1975 (D. O. núm. 66),

para desempeñar funciones docentes en el XLIV Curso de Aptitud para el Ascenso a Cabo Primero y Unidades que se indican:

Altas

Capitán de Caballería D. Joaquín Botana Martínez de Laguna, del RCAC. Almanza núm. 5, como profesor, desde el 16 de abril de 1975 al 15 de junio de 1975.

Bajas

Capitán de Caballería D. Olegario Fernández Arijá, del RCAC. Almanza núm. 5, cesa como profesor el día 15 de abril de 1975, por destino.

Madrid, 20 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, prevista en el Grupo 12, Factor 0,06, a continuación se expresan las variaciones habidas en el personal nombrado por O. C. de 19 de abril de 1975 (D. O. núm. 97), para desempeñar funciones docentes en el XLIV Curso de aptitud para el Ascenso a Cabo Primero y Unidades que se indican:

-Altas

Teniente de Artillería D. Javier Nardiz Prado, del C. I. R. núm. 2, como profesor, desde el 1 de abril de 1975 hasta el día 15 de junio de 1975.

Alférez de Infantería D. Antonio Peral Hernández, del RIMT. Saboya núm. 6, como profesor, desde el día 19 de abril de 1975 hasta el día 15 de junio de 1975.

Capitán de Infantería D. Pedro Martínez Hernández, del RMI. España núm. 18, como profesor, desde el día 15 de marzo de 1975 hasta el día 15 de junio de 1975.

Bajas

Teniente de Ingenieros D. Jesús Pablo Sánchez, del C. I. R. núm. 2, cesa como profesor el día 31 de marzo de 1975, por destino.

Teniente de Infantería D. Luis Cozar Cuello del RIMT Saboya número 6, cesa como profesor el día 18 de abril de 1975, por destino.

Capitán de Infantería D. Luis Fernández Vasallo, del RMI España número 18, cesa como profesor el día 15 de marzo de 1975, por haber sido nombrado alumno del Curso Informativo de Transmisiones para Oficiales de las Armas.

Madrid, 20 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, prevista en el Grupo 12, Factor 0,06, a continuación se expresan las variaciones habidas en el personal del C. I. R. núm. 9 nombrado por O. C. de 19 de abril de 1975 (D. O. núm. 97), para desempeñar funciones docentes en el XLIV Curso de aptitud para el ascenso a cabo primero.

Altas

Teniente de Caballería D. Juan Pérez Heredia, como profesor, desde el día 5 de abril de 1975 hasta el día 15 de junio de 1975.

Teniente de Artillería D. Fernando Mariño Acebal, como profesor desde el día 5 de abril de 1975 hasta el día 15 de junio de 1975.

Teniente de Ingenieros D. José Martínez López, como profesor, desde el día 5 de abril de 1975 hasta el día 15 de junio de 1975.

Bajas

Teniente de Caballería D. Abel García González, cesa como profesor el día 30 de marzo de 1975.

Teniente de Artillería D. José Varet Peñarubia, cesa como profesor el día 30 de marzo de 1975.

Teniente de Ingenieros D. José Coto Barceló, cesa como profesor el día 30 de marzo de 1975.

Madrid, 20 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Enseñanza



DIPLOMA SUPERIOR DE AP- TITUD PEDAGÓGICA

Se rectifica la O. C. de 30 de abril de 1975 (D. O. núm. 99), relativa a la concesión del diploma superior de aptitud pedagógica, en el sentido de que los apellidos del comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Jacinto Pérez de Dios y el capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Feliú Ortega, aparecían erróneamente escritos; por lo que debe entenderse se refiere al jefe y oficial mencionados, en vez de los que en la misma se citaban.

Madrid, 22 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente al segundo ciclo de formación de la I. M. E. C. del plan de estudios que

determina la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3043/71, es promovido con carácter eventual al empleo de alférez de complemento, el alumno aspirante que seguidamente se relaciona, escalafonándose provisionalmente con la antigüedad y número que se indica.

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

*182. Don José Cabezudo Zabala.
Madrid, 19 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que le quede por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Joaquín Grau Radal.

Madrid, 4 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 124, de 24-5-75.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica.

en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Juan Ojeda Neguillo.
Fecha de retiro: 4 de mayo de 1975.

Policia don Juan Jerez Pedrado.
Fecha de retiro: 11 de mayo de 1975.

Policia don Rodrigo Capote Moreno.
Fecha de retiro: 14 de mayo de 1975.

Policia don Fernando García Moreno.—Fecha de retiro: 30 de mayo de 1975.

Policia don Pedro Herranz Ochoa.
Fecha de retiro: 29 de abril de 1975.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1975.—El Director general, Francisco Dueñas Gallán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 124 de 24-5-75.)

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE